

El H. Congreso: que según la ley de 855, la corporación
 debiera estar bajo la inspección del P. Ejecutivo, y que si
 no era a petición del comisionado de la corporación pública
 a autorizar al P. Ejecutivo para intervenir a tales. Se
 motivó en este sentido el informe p.^o haber acogido
 de la reforma los H. H. miembros de la comisión i
 aprobó el informe.

Punto al deponer la solicitud del Sr. Jerónimo
 Carrion, sobre que se mande componer los dos
 mil i tantos pesos a que ascienden las pensiones con
 que han sido condenados los ministros
 de Hacienda p.^o haber sido mandados abonar por la casa
 que ocupa el presidente como P.^o de la República,
 con dos mil i tantos pesos que se le deben p.^o sus empu-
 dos como Presidente; se mandó a la 4.^a Comisión de
 Hacienda.

Se leyó todo el código penal de la Bolivia con
 las leyes modificatorias hechas p.^o a depurar al
 Ecuador, y se remitió a la comisión para que en su
 llegada a la hora se lea en la sesión.

El presidente
 A. Barvajal

El secretario
 Pedro Lazo

Presencia del Sr. de la Corte.
 Ministros del H. Congreso: Sr. Carrion, Sr. Zambrano, Sr. Bustamante, Sr. J. de Al-
 meida, Sr. Laguarda, Sr. Goya, Sr. Antonio Flores, Sr.
 C. de la Cruz, Sr. Bustamante, Sr. Pablo, Sr. Salazar, Sr. de
 Carabaz, Sr. Sr. de la Cruz, Sr. Torres, Sr. Lizasoain, Sr.
 Guipuzcoa, Sr. Alguillón, Sr. Herrera, Sr. Cordero, Sr. Alvarado, Sr.
 Cruz, Sr. Salazar, Sr. y Sr. de la Cruz.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se leyó el
 Oficio del Ministerio del Interior de Chile como un
 ejemplo de la ley orgánica del poder judicial, con la
 sanción del P. Ejecutivo i se acordó recibir.

Hecho en el Oficio del ministro ministerio de
 recibiendo el reglamento consular de Chile, y se re-

8
mandando que se adapte p. el Ecuador, y leyó
dicho reglamento i admitido a discusión para
a 2ª.

Se leyó p.ª extraordinaria la redacción del proyecto
de resolución sobre las sentencias del Tri-
bunal de Cuentas en las del Ministerio de
Hacienda correspondientes a los años de
1865-1866 i 1867, i fue aprobada.

Leído el informe de la 1ª Comisión
de Hacienda, sobre que se encarga a los
Coronels i tantos que debían cargar el Sr. J. J.
Carrion por los arrebatos de la casa q.
ocupo como Pte. de la República, a cuyo pago
fueron condenados los Estados de Hacienda que
autorizan este gasto, con los mil quinientos pesos
que debe el Sr. Carrion Sr. Maldonado en
nos Pte, fue aprobado.

Se leyó la comunicación del Ministerio
de Hacienda transmitiendo la del Gobierno
de Guayaquil sobre que se conceda la
exención de los derechos de introducción a varias
drogas destinadas al hospital de esa ciudad,
en virtud del P. Ejecutivo p.ª conceder igual
exención, pasó a la 1ª Comisión de Ha-
cienda.

Se leyó en seguida el informe de la misma
Comisión sobre que se conceda al Cabildo de Chone
la exención de D.º de Aduana p.ª la intro-
ducción de 500 quintales de café de buena para
abrir la iglesia de ese pueblo, y pasó a 2ª Discu-
sion.

Puesto al despacho el proyecto sobre la adju-
dicación de la ciudad del producido de la contri-
bución del trabajo subsidiaria de las parroquias
de Sta. Ana en el Corion de Portoviejo para
la construcción de locales p.ª el despacho de los
juicios, p.ª cárceles p.ª, pasó a 2ª Discu-
sion i indicándose que se adjudicase toda el producido

de la Contribucion indicada. Para iguales fines. 2.^a Discusion el proyecto autorizando al Alcalde 1.^o municipal de Tijuana p.^o conocer de los asuntos, sucesos y otros sobre adjudicacion el producto del impuesto subterráneo del Canton de Enate p.^o 1859 y 1860 p.^o la construcion de pantanos en las parcerias de San Juan Palmar, Cobinas y las Ranas y terrenos, en los cerros de Pula, Conipe - Colorado y por en Ga. Guac, p.^o a 3.^a Discusion.

Punto en 2.^a Discusion el proyecto sobre aprobar el decreto ejecutivo p.^o facultar a la gobernadora de Cuenca p.^o la ejecucion de caminos p.^o lo Tarapal, y por punto de aprobado el art. 1.^o el H. Abogado p.^o que se suprima el art. 2.^o de una repeticion de la disposicion contenida en el 1.^o y por punto en consecuencia, punto a votacion fue negado el art. 3.^o punto a 3.^a Discusion.

Se puso en 2.^a Discusion el proyecto sobre crear una escuela politecnica con los fondos de la Universidad; y en el art. 1.^o el H. Abogado p.^o que se suprima la suma a q.^o harian los fondos de la Universidad, y el H. Bustamante Pablo p.^o el mismo voto para la 3.^a Discusion. El H.

Cuesta que se acuerde con los fondos p.^o seguir con el p.^o de los de los Colegios de Artes y Oficios, y el H. Salazar J.^o que se acuerde con un establecimiento p.^o todos los p.^o de la Republica, y a parte aplicar todos los cuotos que se dan los que se graban en las demas facultades p.^o que se embargan hacia la indicacion de que se a ejecutar y tal como se le indica de la cuota de los que se. El art. 5.^o indica el H. Cuesta que en lugar de de cosa o los C. E. V. O. se diga el extranjero p.^o no se originen las facultades del P. Ejecutivo para hacer venir profesores de cualquier punto. Concluida la 2.^a Discusion de este proyecto y antes de que se pasara a otras. El H. Bustamante Pablo, dijo que estaba ya al exponer las sesiones de la H. C.

reunion, y se le presentaba con proyecto de lei so-
bre la organizacion judicial, que a su vez de la organizacion
de la casa, se habian reservado asuntos de
virtudes y proyectos sobre este asunto, que en comi-
sion habia presentado proyectos algunos, este
por que la H. Convencion al venir de su existen-
cia. El H. Vicepresidente que como Presi-
dente de la Comision de instruccion publica
se habia reservado el trabajo. La ley organica
de este ramo p^o como su insuficiencia en la
maternidad, y que los habian en individuos de la comision
presididos por el Sr. Salazar, y era natural que
hayan trabajado algo sobre el asunto.
De leyes el proyecto presentado p^o la H. Convencion
de Hacienda, y de instruccion de D. Sr. de adua-
na a los D. S. de aduana, y el hospital de
Guayaquil y por el Sr. de instruccion. En esta ciudad el
Sr. Sarate llama la atencion a la necesidad i ne-
cesidad de organizar la instruccion publica, como lo
habia pensado el Sr. Bustamante Salas, p^o en
el punto q^o la H. Convencion carecia de posiciones
en organizacion este ramo tan importante, que se
hallaba en absoluta anarquia sin una ley adecuada
y justa que lo organizara. El Sr. Salas con
el Sr. Salas con el Sr. Salas, y con apoyo del Sr. Salas,
propuso la sancion de que se creara a la servi-
cion de instruccion publica p^o que como de las
d^o se presento con proyectos organicos de este ramo.
El Sr. Bustamante Salas, que todos los puntos
de familia se hallaban en expectativa de una lei
que organizara este ramo, temiendo que la instruccion
publica quedara en el caso en que se encontraba.
El Sr. Sarate que tenia el mayor interes en
este asunto i sin embargo no estadia por la asocia-
cion, por ser oneroso, el termino de tres dias
para formar un proyecto de organizacion de la
instruccion publica, pues dice habria de organizarse
algunos p^o con remedio los males actuales, por

Para una reforma... El Sr. Vique...
 en un momento, hizo una lectura de las leyes que ha
 sido leyida sobre esta materia...
 habian producido...
 dificultades, de organizar...
 Abrenada...
 Comy y las ideas, que habian...
 acordadas, habian producido...
 en el caso...
 acerca...
 instancia...
 Año de 1838...
 de a...
 ra...
 recuerdos... El Sr. Bustamante...
 nuevas...
 combato...
 memoria...
 abrogacion...
 resultados...
 bien...
 cuando...
 de los...
 Sr. J. G. Alvarado...
 en el...
 en este...
 Los Sr. Bustamante...
 tiene...
 modo...
 mesa...
 do...
 el...
 para...
 en...
 Sr. Bustamante...
 Termino...
 y...
 modificaciones...



En el inciso 5.^o del art. 1.^o que abjuraba al colpe
 de los legados dejados para la justicia, por su
 dirección el Sr. O'Donnell, que en el punto 1.^o de
 la ley de reparto de los bienes de los coladores.
 En el inciso 5.^o que destinaba al colpe los
 legados que se hubieran dejado, o se dejaron para
 instrucción pública, el Sr. Salazar, Sr. O'Donnell;
 que no es justo en consecuencia, para la ins-
 trucción pública sea la más importante de los fun-
 dos que se le dejaron, y que entre los bienes que
 tales son que están destinados al punto, y que se han
 destinados al colpe con los legados asignados
 a las escuelas de primeras letras: el Sr. O'Donnell;
 que se había para este punto que se ha en la
 que se ha en el punto especial del colpe, y que
 debe tenerse que en la instrucción pública las
 comisiones de legados que se le hicieron, y que se
 fricase el punto de manera que se componiera de
 solamente los fondos legados a la instrucción de
 la instrucción, y el Sr. O'Donnell, que se ha en el punto,
 por el punto. El Sr. O'Donnell, y el Sr. O'Donnell, sobre
 que se encargue de la dirección del colpe a sus
 titulares. El Sr. O'Donnell, por el punto, y el Sr. O'Donnell,
 el Sr. Salazar, Sr. O'Donnell, que en el punto, que se ha en
 un punto por el colpe era prescripción en caso de
 no poder hacer venir a los legados, y que en el punto,
 que que los legados se asignan convenientes
 por la dirección del colpe de la justicia, y que
 en este punto necesidad de esta prescripción. Con
 elida la aprobación del proyecto se mandó por
 dar a la comisión de redacción y se levantó
 la sesión.

El Presidente

El Secretario
Victor Laso